

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

277 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica la Resolución Rectoral número 11, de 8 de enero de 2025, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora del profesorado en régimen laboral.

Por Resolución Rectoral número 11, de 8 de enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 11 de enero de 2025, se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora del profesorado en régimen laboral.

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de enero de 2025, establece que podrá solicitar la evaluación de la actividad investigadora el Personal Docente e Investigador Contratado Laboral que a fecha 31 de diciembre del año anterior esté contratado en la Universidad Politécnica de Cartagena, tanto fijo como interino, con dedicación a tiempo completo en la categoría de Profesor Contratado Doctor, Profesor Permanente Laboral, Profesor Colaborador (Licenciado o Diplomado), Profesor Ayudante Doctor, Profesor Distinguido o Investigador Distinguido (entre otros, los pertenecientes a los programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo y Saavedra Fajardo posterior a 2022).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado:

Resuelve:

Primero.– Modificar la Resolución rectoral n.º 11, de 8 de enero de 2025, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora del profesorado en régimen laboral.

1. Se modifica el Resuelve primero que queda redactado, en los siguientes términos:

“Podrá presentar solicitud de evaluación de la actividad investigadora el profesorado contratado laboral con la categoría de Profesor Contratado Doctor, Profesor Permanente Laboral, Profesor Colaborador (Licenciado o Diplomado), Profesor Ayudante Doctor, Profesor Distinguido o Investigador Distinguido (entre otros, los pertenecientes a los programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo y Saavedra Fajardo posterior a 2022) de la Universidad Politécnica de Cartagena, que a fecha 31 de diciembre de 2024 tenga la condición de fijo o interino.”

2. Se suprime el punto 7, del Resuelve quinto.

3. Se añade un Resuelve quinto bis, en los siguientes términos:

“Los efectos económicos y administrativos del reconocimiento de los tramos de investigación en la categoría de Profesor Contratado Doctor, Profesor Permanente Laboral y Profesor Colaborador (Licenciado o Diplomado) serán desde el 1 de enero de 2025. En el caso de los Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Distinguidos e Investigadores Distinguidos, los efectos serán desde el momento en que tomen posesión como Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 20 de enero de 2025.—El Vicerrector de Profesorado y Docencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-655/24, de 22 de julio (BORM 24-07- 2024), Juan Monzó Cabrera.